MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 9 días del mes de octubre de 2020, se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Por Excepción "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS - FONACIDE " – CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION ID N° 383904, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Abg. María Gabriela Jovellano Ramos, Lic. Liz Rossana González, y el Abg. Ever Barrios,.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 383.904 "ADQUISICIÒN DE KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS – FONACIDE"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes por fonacide - 2020 y el sistema de adjudicación establecido es "***POR EL TOTAL***".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 106.146 Montos Gs. 2.000.000.000-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, será difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
AIDA AQUINO DE FARIAS	411382-9	642482	aidaaquino@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
Arte Culinario SA	80104758-1	5626481/0981962648	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
ENGADI S.R.L	80032591-5	0991977/0981907746	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
STENCIL S.A.	80089776-2	0981595570/0981595570	stencil.sociedad.anonima@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
VIDEL SOCIEDAD ANONIMA	80101345-1	0987746347/0218217213	videlsa.adm@gmail.com	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 9 de octubre de 2020 a las 09:30 horas. De la invitación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	STENCIL S.A.	MONTOS DE LA OFERTAS GS. 1.999.354.455

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Abg. N.P. Gabriela Jovellanos
Coordinadora - MECIP

Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

En efecto, las documentaciones sustanciales conforme dispone el PBC del llamado y la propia Ley 2051/03 están integradas por las siguientes documentaciones:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

EMPRESA:	**STENCIL S.A.**
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE CON POLIZA COMPAÑÍA LA CONSILIDADA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE
8. Documentos legales	
a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Abg. N.P. Gabriela Jovellanos
Coordinadora - MECIP

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE
c. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

Abg. N.P. Gabriela Jovellanos
Coordinadora - MECIP

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LA EMPRESA STENCIL S.A. CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	STENCIL S.A.	No se ha practicado corrección aritméticas

MARGEN DE PREFERENCIA

1	STENCIL S.A.	Presenta Certificado de Origen Nacional

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	STENCIL S.A.	1.999.354.455

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

		PRECIO TOTAL
1	STENCIL S.A.	1.999.354.455

Abg. N.P. Gabriela Bovellanos
Coordinadora - MECIP

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS ID Nº 383.904								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				ESTENCIL		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	ARROZ TIPO 1	KG	37,530	3,397	127,489,410	3,397	127,489,410	0.00%
2	POROTO	KG	18,765	9,102	170,799,030	9,102	170,799,030	0.00%
3	FIDEOS SUTIDO	KG	56,295	4,202	236,551,590	4,202	236,551,590	0.00%
4	LOCRO 800 GR	KG	18,765	6,617	124,168,005	6,617	124,168,005	0.00%
5	SAL 500 GR	KG	18,765	1,795	33,683,175	1,795	33,683,175	0.00%
6	AZUCAR	KG	37,530	5,367	201,423,510	5,367	201,423,510	0.00%
7	ACEITE 900ML	UNI	18,765	7,600	142,614,000	7,600	142,614,000	0.00%
8	HARINA DE TRIGO	KG	37,530	3,333	125,087,490	3,333	125,087,490	0.00%
9	LECHE EN POLVO	KG	18,765	28,167	528,553,755	28,167	528,553,755	0.00%
10	COQUITO	KG	37,530	8,233	308,984,490	8,233	308,984,490	0.00%
				Precio Total	1,999,354,455	Precio Total	1,999,354,455	0.00%

Lic. P.D. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa STENCIL S.A., se encuentra dentro de los parámetros normales, por consiguiente se prosigue con la evaluación

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas, muetras y otros requerimientos

I. Otros documentos.	EMPRESA: STENCIL S.A.
Se solicitará Muestras – si aplica Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: Para todos los ítems en su totalidad de los productos que componen el kit de Alimentos no perecederos. Las mismas serán presentadas con la oferta o en hasta un máximo de 3 horas posteriores a la hora de apertura de ofertas. Serán descalificadas las ofertas en donde la muestra difiera en la marca ofertada por el proveedor en su planilla de ofertas. Serán descalificadas por el comité de evaluación aquellas muestras que no vengan con envasados de origen, así mismo cada producto que contiene el kits de alimentos deberá llevar impresa por Sistema de Decodificación por Inyección de Tinta, las siguientes leyendas "PROHIBIDA SU VENTA" "KITS DE ALIMENTOS". Los kit de alimentación deberán ser envasados en bolsas de polietileno resistente de al menos 70 micrones con las siguientes leyendas: "KITS DE ALIMENTOS" "MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA" "DISTRIBUCION GRATUITA" "PROHIBIDA SU VENTA". Las muestras de la oferta Adjudicada quedaran en resguardo en la UOC para la verificación a la hora de la recepción de los Bienes adjudicados. **Las muestras serán devueltas una vez hecha la verificación.** A las empresas que no hayan sido adjudicadas se procederá la devolución de las muestras por medio de una nota a los 10 días terminada el proceso de Adjudicación y podrán ser retirados de la UOC por el término de 30 días corridos. Una vez evaluadas, por los responsables designados, los oferentes podrán retirar sus muestras hasta dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. En caso de no ser retirados dentro de dicho plazo, la Convocante dispondrá de las mismas y el Oferente no podrá realizar reclamo alguno de las muestras. Las muestras de la/s empresa/s adjudicada/s no podrán ser retiradas, las mismas serán remitidas a los depósitos de la Institución como elemento de control y comparación de las futuras provisiones. Cada muestra entregada por el proveedor deberá contar con una identificación que será adherido al envase, en un lugar libre de información del producto; si la identificación es fijada sobre alguna/s información/es objeto de análisis por el comité, y al momento de separar el rotulo, el envase quedare dañado siendo ilegibles la/s información/es del producto, la misma serán descalificadas. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS SOLICITADAS EN LA FORMA Y PLAZO ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.	***CUMPLE***

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Abg. N.P. Gabriela Jovellanos
Coordinadora - MECIP

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Para contribuyente de IRACIS: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a.) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años – 2017, 2018 y 2019. b.) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años – 2017, 2018 y 2019. c.) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) años – 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo.

7.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EMPRESA:	STENCIL S.A.
a)	Copia autenticada de los Balance general, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 3 (tres) últimos años 2017; 2018 y 2019, con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET.	CUMPLE
b)	Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los tres últimos años (2017; 2018 y 2019)	CUMPLE
c)	Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	CUMPLE

STENCIL S.A.					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,017	2,018	2,019			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	87,087,789	105,989,139	244,227,354	437,304,282	145,768,094	7.258
	Pasivo corriente	100,000	4,500,408	55,652,114	60,252,522	20,084,174	
	Activo corriente / Pasivo corriente						CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,016	2,017	2,018			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	100,000	4,500,408	55,652,114	60,252,522	20,084,174	0.131
	Activo total	87,087,789	110,117,114	261,222,627	458,427,530	152,809,177	
	Pasivo total / Activo total						CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,016	2,017	2,018			
RENTABILIDAD	UAI	1,000,000	17,697,471	99,872,273	118,569,744	39,523,248.00	0.033
	INGRESOS	1,000,000	1,153,601,364	2,433,228,180	3,587,829,544	1,195,943,181.33	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

Abg. N.P. Gabriela Jovellanos
Coordinadora - MECIP

C.P. Xiz Rosario González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

La empresa cumple con este requisito

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 592067

592067

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ENRIQUE GUSTAVO FARIAS AQUINO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1676102, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1.676.102	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS	PROFESIONAL DE SALUD	CONTRATADO	2.018	142
1.676.102	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS	PROFESIONAL DE SALUD	CONTRATADO	2.018	142
1.676.102	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS	PROFESIONAL DE SALUD	CONTRATADO	2.018	142

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Fecha de Emisión: 10/10/2020 13:05

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **21a23df7**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Abg. N.P. Gabriela Dovellanos
Coordinadora - MECIP

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
592067
592067

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

Fecha de Emisión: 10/10/2020 13:05

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **21a23df7**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Abg. N.º Gabriela Jovellanos
Coordinadora - MECIP

P.D. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
592067
592067

h) Para elacceso a dicha información de personas fisicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Articulos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 10/10/2020 13:05

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **21a23df7**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Abg. N.P. Gabriela Jovellanos
Coordinadora - MECIP

Lic. Cristina González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia

La empresa cumple con este requisito

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA REQUERIDA

II. Otros documentos.	**EMPRESA:** STENCIL S.A.
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Provisión de alimentos no perecederos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2017, 2018 y 2019.	
1- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	*CUMPLE*
2- Constancia de RUC emitida por la SET.	*CUMPLE*
3- Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta	*CUMPLE*

7. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a) Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
b) Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.
c) Los productos envasados deben contar con el RSPA pertinente.
d) Los productos envasados deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.
e) Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los kit no perecederos a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de entrega, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
f) Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los kit de alimentos no perecederos.
g) Declaración Jurada donde el oferente se compromete a comprar los productos que corresponde a la agricultura familiar. Conforme al porcentaje establecido en el sicp

Abg. N.P. Gabriela Jovellanos
Coordinadora - MECIP

Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EMPRESA:	STENCIL S.A.
a)	Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE
b)	Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
c)	Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad mínima de 2 (dos) y capacidad mínima de 5 tonelada, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los Alimentos no perecederos. Deberá adjuntarse a la declaración jurada la copia de titulo de propiedad o cedula verde o contrato de alquiler autenticado por escribanía, habilitación municipal, certificado Dinatran, habilitación de SENAVE (para el transporte de legumbres, arroz, locro)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los kits de alimentos s a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
e)	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a comprar los productos que corresponde a la agricultura familiar. Conforme al porcentaje establecido en el sicp	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, STENCIL S.A.. cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión del bien.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

Abg. M.P. Gabriela Jovellanos
Coordinadora MECIP

Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION "**ADQUISICIÒN DE KIT ALIMENTOS NO PERECEDEROS – FONACIDE "** a la firma **"STENCIL S.A."** por el monto de Gs- 1.999.354.455 (Un mil Novecientos Noventa y Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco) conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

CUADRO COMPARATIVO ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS con ID: 383904									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								STENCIL S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50192703-001	arroz tipo 1	Kilogramos	BOLSA	37,530	CAMPO VIDA	NACIONAL	3,397	127,489,410
2	50192703-001	poroto	Kilogramos	BOLSA	18,765	CAMPO VIDA	NACIONAL	9,102	170,799,030
3	50192703-001	fideos surtidos	Kilogramos	BOLSA	56,295	FIDESA	NACIONAL	4,202	236,551,590
4	50192703-001	locro 800 gr	Kilogramos	BOLSA	18,765	CAMPO VIDA	NACIONAL	6,617	124,168,005
5	50192703-001	sal 500 gr	Kilogramos	BOLSA	18,765	EL CARRETERO	NACIONAL	1,795	33,683,175
6	50192703-001	azucar	Kilogramos	BOLSA	37,530	ALCOTEC	NACIONAL	5,367	201,423,510
7	50192703-001	aceite 900ml	Mililitros	BOTELLA	18,765	PUROITE	NACIONAL	7,600	142,614,000
8	50192703-001	harina de trigo	Kilogramos	BOLSA	37,530	LA BONA	NACIONAL	3,333	125,087,490
9	50192703-001	leche en polvo	Kilogramos	BOLSA	18,765	BLANCOR	NACIONAL	28,167	528,553,755
10	50192703-001	coquito	Kilogramos	BOLSA	37,530	DEDALITOS	NACIONAL	8,233	308,984,490
								Precio Total	1,999,354,455

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

.....
Abg. María Gabriela Jovellano Ramos
Comité de Evaluación

.....
Abg. Ever Barrios
Comité de Evaluación

.....
Lic. Liz Rossana González
Comité de Evaluación